REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2387 DE 2026

(04 AGO 2026)

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-MT-003-2026"

EL ORDENADOR DEL GASTO (E) DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 12 y 24 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Resolución No. 2247 del 22 de julio de 2026 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado, *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*.

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será de/ jefe o representante de la Entidad, según el caso*".

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, se expidió la Resolución No. 2247 del 22 de julio de 2026, por medio de la cual se delegó la competencia para la ordenación del gasto del Ministerio del Trabajo sin límite de cuantía en asuntos contractuales y no contractuales, sin consideración a la naturaleza u objeto del bien o servicio.

Que definida la necesidad del Ministerio del Trabajo y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Subdirectora Administrativa y Financiera (E) y la Coordinadora del Grupo Interno de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes, suscribieron el estudio previo y allegaron el análisis del sector, sus anexos y formatos en los cuales se argumenta la necesidad de adelantar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-MT-003-2026, que tiene por objeto el "*988-PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS, EN LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL, DIRECCIONES TERRITORIALES, LAS OFICINAS ESPECIALES Y AQUELLAS QUE LLEGUEN A ENCONTRARSE BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DEL TRABAJO*".

Que teniendo en cuenta la cuantía, el objeto a contratar y el tipo de servicios que involucra, a esta contratación le corresponde la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, de acuerdo con el procedimiento establecido en el literal a) numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la presente vigencia se encuentra contemplada la contratación en la línea 988 para la satisfacción de las necesidades descritas en las especificaciones técnicas.
Que el presupuesto oficial del proceso de selección se estableció en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.435.761.248) M/CTE**, suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración de este, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la persona responsable del presupuesto de la Entidad, así:

# CDP	85726
Valor	$2.500.000.000
Posición catálogo del gasto	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
Unidad/subunidad ejecutora	000 MPS – GESTION GENERAL
Fecha de expedición	2026-06-12

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 26 de Junio de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el Estudio Previo, el Análisis del Sector, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y demás anexos y formatos y se dio traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, esto es, desde el 30 de junio al 6 de julio de 2026, para que efectuaran las sugerencias y observaciones que consideraran pertinentes, con el propósito de unificar criterios sobre el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 20 de 2021, **NO FUE SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES**, ya que para el 2026 el umbral de las convocatorias limitadas es de $511.708.497 y el presupuesto oficial fue de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.435.761.248) M/CTE.**

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, se recibieron observaciones, las cuales se respondieron y publicaron a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 2072 de fecha 10 de julio de 2026, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-MT-003-2026, acto administrativo publicado el 10 de julio de la presente anualidad.

Que, dentro del término de traslado posterior a la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, esto es, entre el 10 al 15 julio de 2026, se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso de selección, las cuales se respondieron y publicaron a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el 17 de julio de 2026.

Que el 17 de julio de 2026 fue publicada la adenda 1, por medio la cual se procedió a modificar el pliego de condiciones definitivo de acuerdo con las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los interesados en participar del proceso.

Que llegado el día para la presentación de las propuestas, esto es, el 23 de julio de 2026, hora 9:00 am, la entidad recibió las siguientes ofertas a través del SECOP II:

PROPONENTE
1. ACON SECURITY
2. UT MS SEGURIDAD 26
3. MASTIN SEGURIDAD LTDA
4. AMCOVIT
5. COVISUR
6. AVIZOR SEGURIDAD
7. ISVI LTDA
8. SEPECOL
9. ESTATAL DE SEGURIDAD
10. UT MINTRABAJO VP&ZONA
11. CUSTODIAR LTDA
12. UT CAMCELT 2026
13. SEGURIDAD SUPERIOR
14. SERVICONCEL
15. UT A&C SEGURIDAD
16. SERACIS LTDA
17. UT MINTRABAJO C365 2026
18. GRANANDINA DE VIGILANCIA
19. INTER GROUP LTDA
20. UT SD TRABAJO 2026
21. VIGIAS DE COLOMBIA
22. VIGILANCIA ACOSTA LTDA
23. UT MIN SAMLUB 2026
24. UT MET 2026
25. TECNISEG
26. SERVICONI
27. LIRA SEGURIDAD
28. UT COSERTINELAS
29. SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA
30. SEGURIDAD CENTRAL
31. UT A&H SEGURIDAD
32. PROTEVIS LTDA
33. UT AZCPRI MT
34. NUEVA ERA VIGILANCIA
35. SOS SEGURIDAD
36. SEGURIDAD JANO
37. VISAN SEGURIDAD
38. RONDACOL LTDA
39. CORPS SECURITY
40. ANDISEG
41. UT SEPRO SJ

Que mediante memorando y oficio de fecha 24 de julio de 2026, el Ordenador de Gasto designó el Comité Evaluador para el presente proceso de contratación.

Que el 27 de julio de 2026, conforme al cronograma del proceso, se publicó en el SECOP II, el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, con el siguiente resultado:

Continuación Resolución: "Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-MT-003-2026"

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SASI-MT-003-2026				
PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
ACON SECURITY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT MS SEGURIDAD 26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MASTIN SEGURIDAD LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
AMCOVIT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COVISUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AVIZOR SEGURIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ISVI LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEPECOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTATAL DE SEGURIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT MINTRABAJO VP&ZONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUSTODIAR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT CAMCELT 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD SUPERIOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVICONCEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT A&C SEGURIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERACIS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT MINTRABAJO C365 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRANANDINA DE VIGILANCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INTER GROUP LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT SD TRABAJO 2026	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
VIGIAS DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
VIGILANCIA ACOSTA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT MIN SAMLUB 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT MET 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNISEG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICONI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LIRA SEGURIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT COSERTINELAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD CENTRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT A&H SEGURIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PROTEVIS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT AZCPRI MT	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
NUEVA ERA VIGILANCIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SOS SEGURIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD JANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VISAN SEGURIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
RONDACOL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CORPS SECURITY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANDISEG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT SEPRO SJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que durante el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, es decir, el 28 de julio de 2026, se recibieron observaciones y subsanaciones por parte de los siguientes proponentes: **MASTIN SEGURIDAD LTDA, UT SD TRABAJO 2026, VIGIAS DE COLOMBIA, TECNISEG, UT A&H SEGURIDAD, NUEVA ERA VIGILANCIA, VISAN SEGURIDAD.**

Que el 28 de julio de 2026 se publicó la Adenda No 2 por medio de la cual se modificó la configuración del cronograma electrónico en el SECOP II, en lo que respecta al hito de "Mejora oferta económica y subasta electrónica", quedando como fecha de realización del evento el día 29 de julio de 2026 a las 2:00 pm.

Que el 29 de julio de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación definitivo de las ofertas presentadas, dando como habilitados el siguiente consolidado:

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SASI-MT-003-2026				
PROPONENTE	**EVALUACION JURIDICA**	**EVALUACION FINANCIERA**	**EVALUACION TECNICA**	**RESULTADO**
ACON SECURITY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT MS SEGURIDAD 26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MASTIN SEGURIDAD LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AMCOVIT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COVISUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AVIZOR SEGURIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ISVI LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEPECOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTATAL DE SEGURIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT MINTRABAJO VP&ZONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUSTODIAR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT CAMCELT 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD SUPERIOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVICONCEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT A&C SEGURIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERACIS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT MINTRABAJO C365 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRANANDINA DE VIGILANCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INTER GROUP LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT SD TRABAJO 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIGIAS DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIGILANCIA ACOSTA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT MIN SAMLUB 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT MET 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNISEG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVICONI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LIRA SEGURIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT COSERTINELAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD CENTRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT A&H SEGURIDAD	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
PROTEVIS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT AZCPRI MT	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
NUEVA ERA VIGILANCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOS SEGURIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD JANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VISAN SEGURIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RONDACOL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CORPS SECURITY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANDISEG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT SEPRO SJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que en la misma fecha, la entidad realizó la apertura del sobre económico, contentivo de las ofertas presentadas por los proponentes para participar en el evento de subasta. Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentaron las siguientes propuestas económicas iniciales:

AMCOVIT LTDA	$	2.408.412.337,88
SEGURIDAD CENTRAL LTDA	$	2.408.412.337,88
VIGIAS	$	2.408.412.776,60
TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	$	2.411.928.626,32
CUSTODIAR LIMITADA	$	2.408.412.337,88
ISVI LTDA	$	2.408.412.337,88
UNION TEMPORAL MS SEGURIDAD 26	$	2.412.319.325,04
SEGURIDAD JANO LTDA	$	**2.396.691.376,40**
UT SEPRO SJ SEGURIDAD INTEGRAL	$	2.400.598.363,56
COVISUR DE COLOMBIA	$	2.408.412.337,88
PROTEVIS LTDA	$	2.400.598.363,56
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	$	2.412.319.325,04
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	$	2.408.412.337,88
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	$	2.404.505.350,72
UNION TEMPORAL SD TRABAJO 2026	$	2.405.482.097,51
MASTIN SEGURIDAD LTDA.	$	**2.396.691.376,40**
SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	$	2.404.505.351,00
UNIÓN TEMPORAL MET 2026	$	2.408.412.337,88
SEGURIDAD EL PENTÁGONO COLOMBIANO LIMITADA - SEPECOL LTDA	$	2.408.412.337,88
UNION TEMPORAL MINTRABAJO C365 2026	$	2.398.644.869,98
VISAN	$	**2.396.691.376,40**
SVS LTDA	$	2.406.068.145,58
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	$	2.400.598.363,56
UT MINTRABAJO VP&ZONA	$	2.408.412.337,88
UNION TEMPORAL A&C SEGURIDAD	$	2.408.412.337,88
ACON SECURITY LTDA	$	**2.396.691.376,40**
SERACIS LTDA	$	2.396.691.376,80
Avizor Seguridad Ltda	$	2.404.505.350,72
RONDACOL LTDA.	$	2.404.505.350,72
INTER GROUP LTDA	$	2.408.412.337,88
COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA.	$	2.404.505.350,72
S.O.S. LTDA	$	2.404.505.350,72
UT COSERTINELAS	$	2.404.505.350,72
UT MIN SAMLUB 2026	$	2.404.505.350,72
SERVICONI LTDA	$	2.408.412.337,88
LIRA SEGURIDAD LTDA	$	2.396.730.446,27
VIGILANCIA ACOSTA	$	2.404.505.350,72
UNIÓN TEMPORAL CAMCELT 2026	$	2.408.412.337,88
CORPS SECURITY	$	2.408.412.337,88

VALOR CON EL MINIMO DE DESCUENTO (5%)	
VALOR CON EL MAXIMO DE DESCUENTO (10%)	
TOTAL OFERTA ARRENDAMIENTO MEDIOS TECNOLÓGICOS	VALOR BASE DE LA SUBASTA POR ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS
	$ 351.628.844,40

Que mediante mensaje público cargado en la plataforma SECOP II a las 2:29 pm del día 29 de julio de 2026 fue programada la hora de la subasta para las 3:00 pm del mismo día teniendo en cuenta la evaluación de ofertas económicas y las subsanaciones radicadas antes del inicio del evento de subasta.

Que el evento de subasta fue iniciado a las 3:00 pm del 29 de julio de 2026 con un valor base por el ítem de arrendamiento de bienes tecnológicos de **$351.628.844,40**

Que en la fecha y hora indicada anteriormente inició el evento de subasta. Durante su desarrollo se presentaron 3 lances de conformidad con el siguiente detalle:

No	PROVEEDOR	FECHA Y HORA	LANCE
1	**UNIÓN TEMPORAL MET 2026**	29/07/2026 14:59:59	$1.00
2	**INTER GROUP LTDA**	29/07/2026 15:00:21	$0.02
3	**ISVI LTDA**	29/07/2026 15:00:31	$0.00

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el comité económico y financiero designado por el Ordenador del Gasto, a través de mensaje remitido por SECOP II el 29 de julio de 2026, requirió a la UNIÓN TEMPORAL MET 2026 para que *"[…] presente los elementos probatorios necesarios (facturas, cotizaciones, entre otros) que permitan justificar los precios ofertados y sustentar técnica y económicamente la viabilidad de los valores propuestos, de conformidad con las recomendaciones establecidas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La no presentación o la insuficiencia de dicha justificación podrá dar lugar al rechazo de la oferta correspondiente*". Por lo demás, agrega lo siguiente: "Se requiere que la justificación de los precios artificialmente bajos sea enviada antes del **30 DE JULIO DE 2026 A LAS 9:30 AM**".

Que mediante mensaje remitido por SECOP II el 30 de julio de 2026, la UNIÓN TEMPORAL MET 2026 atendió respectivamente la solicitud realizada.

Que analizadas las respuestas de la UNIÓN TEMPORAL MET 2026, la evaluadora económica de las ofertas determinó : (…)*"Con fundamento en lo anterior, la Evaluadora considera que el proponente acreditó de manera suficiente los criterios técnicos y económicos requeridos, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía de Colombia Compra Eficiente, sin que se evidencien elementos que permitan concluir que el valor ofertado compromete la correcta ejecución del objeto contractual o el equilibrio económico del contrato".(…)* por lo que se concluye que la explicación desvirtúa la presunción de oferta artificialmente baja.

Que el 30 de julio de 2026 fue publicado mediante mensaje SECOP II el informe y resultado de la subasta en el que entre otros aspectos, se lo logró evidenciar que el lance realizado y único válido de acuerdo a las reglas del pliego de condiciones, anexos y adendas por el proponente UNIÓN TEMPORAL MET 2026 fue registrado a las 2:59:59 pm del 29 de julio de 2026.

Que la Entidad al evidenciar que el lance fue registrado por la plataforma 1 segundo antes de la hora establecida para el inicio del evento, procedió a elevar la consulta a la mesa de ayuda de la Colombia Compra Eficiente con el fin de establecer la razón de lo ocurrido, caso al que fue asignado el ticket No.1592631.

Que el día 3 de agosto de 2026 la mesa de ayuda de CCE dio respuesta al caso en el siguiente sentido:

> ***"Estimado Sr.(a) WILLIAM ELIAS SANABRIA ROMERO***
> *Su solicitud sobre 1 - SII - Subasta electrónica - Entidad registrado con el número 1592631 a su nombre, ha sido resuelto por Luis Fernando Astaiza Borja, a continuación, el detalle de la respuesta:*
>
> ***Fecha de solución**: 2026-08-03 17:30*
> ***Tipo de solución**: Definitivo*
> ***Solución**:*
>
> *Cordial Saludo,*
>
> *En atención a su solicitud, se informa al Señor WILLIAM ELIAS SANABRIA ROMERO perteneciente a la entidad MINISTERIO DEL TRABAJO (MINTRABAJO) que, de acuerdo con lo confirmado en llamada a través del número: **300362**93**, aclaramos que la situación reportada se debe a que la interfaz web anticipa la apertura de la subasta aproximadamente 1 segundo, por lo tanto, el proveedor: **"UNIÓN TEMPORAL MET 2026"** pudo presentar el lance con la siguiente fecha y hora: **"29/07/2026 14:59:59"**. Cualquier novedad se puede comunicar nuevamente con la mesa de servicio para validar la información".*

Que una vez obtenida la respuesta por parte de la mesa de ayuda de CCE, la Entidad determinó que el registro horario del lance realizado por la UNIÓN TEMPORAL MET 2026 obedece a una parametrización general a este tipo de procesos, por lo cual se procede a acoger como válido el lance en cuestión por cumplir con las reglas establecidas en el pliego de condiciones, anexos, adendas y todos aquellos documentos que hacen parte integral del proceso SASI-MT-003-2026.

Que la diferencia obedeció exclusivamente al funcionamiento de la plataforma y que la misma afectó por igual a todos los participantes, no generó ventaja indebida, se preservaron los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

Que la UNIÓN TEMPORAL MET 2026 satisface los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de acuerdo con lo explicado *ut supra*, por lo que cumple con los requisitos habilitantes del proceso de selección y que permite realizar una selección objetiva que permita satisfacer de manera clara y objetiva la necesidad de la Entidad.

Qué en mérito de lo expuesto, el Ordenador del Gasto del Ministerio de Trabajo, atendiendo a la recomendación del comité evaluador designado en el marco del proceso de selección No. SASI-MT-003-2026, de acuerdo con sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-MT-003-2026, cuyo objeto es el "988-PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS, EN LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL, DIRECCIONES TERRITORIALES, LAS OFICINAS ESPECIALES Y AQUELLAS QUE LLEGUEN A ENCONTRARSE BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DEL TRABAJO", al proponente UNIÓN TEMPORAL MET 2026, representado legalmente por SEBASTIAN ALEJANDRO MORENO TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 80.875.292, por la suma de **DOS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.045.062.533)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos a que haya lugar con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del contratista, de conformidad con el informe definitivo de evaluación y el resultado de la subasta electrónica.

ARTICULO SEGUNDO: El plazo de ejecución es hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, la aprobación de la garantía única por parte de la entidad, la expedición del registro presupuestal.

El *acta de inicio* es el documento que evidencia el inicio de la ejecución del contrato, el cual se acuerda será sustituido por el **clic electrónico realizado en la plataforma del SECOP II por el supervisor o interventor**, previo acuerdo con el contratista, en la cual se estipula la fecha de inicio para la ejecución del contrato. A partir de dicha fecha se contabilizará su plazo de ejecución, sin que sea exigible, en tanto no es un requisito de ejecución determinado por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a SEBASTIAN ALEJANDRO MORENO TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 80.875.292, representante legal de la UNIÓN TEMPORAL MET 2026, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. De igual manera, se entiende notificada y comunicada con su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de este acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 AGO 2026

JUAN GUILLERMO HERNÁNDEZ LOMBO
Ordenador del Gasto (E)

Acción	Nombre	Funcionario/Contratista	Firma
Proyectó:	Daniel Fernando Palacios	Contratista G.G.C.	
Revisó:	Luis Alfredo Páez Hernández	Contratista G.G.C.	
Revisó	Grece Carolina Silva Bermúdez	Contratista Secretaría General	
Aprobó:	Lyda Zamira González López	Subdirectora Administrativa y Financiera (E)	
Aprobó	Camila Andrea Bohorquez Rueda	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			